

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....513.....

LA RIOJA, 15 MAYO 2025

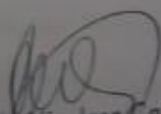
SEÑORA

MEDINA MARIELA SUSANA

Dom.: LABORAL: ESCUELA N°151 PROVINCIA DE CORRIENTES
CHAMICAL - DPTO CHAMICAL

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. 0184/25**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 13 MAY 2025

VISTO: El Expediente N° D3-0247-3-24 mediante el cual la Señora Medina Mariela Susana, solicita continuidad de Tareas Pasivas por razones de Salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Docente mencionada solicita tareas pasivas por razones de salud Maestra de grado titular de la Escuela N° 17 "La Rioja Española" de esta Ciudad Capital cumpliendo funciones en la Escuela N° 151 "Provincia de Corrientes" del Dpto. Chamental adj. Certificado Médico y demás documentación.

QUE Coordinación de Liquidación de Haberes informa situación de revista correspondiente.

QUE a fs. 19 en Acta de Junta Médica expedida por Medi-Fam División Laboral mediante la cual otorga continuidad de tareas no áulicas por el ciclo lectivo 2025.

184 QUE la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 649/25 considera pertinente dictar el acto administrativo que otorgue el cambio de funciones por razones de salud por el ciclo lectivo 2025 para ser cumplidas en el mismo establecimiento donde las venía cumpliendo.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUE la Secretaria de Gestión Educativa manifiesta que se dicte el acto administrativo de continuidad de tareas pasivas conforme a dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

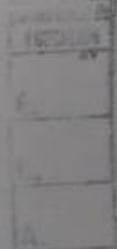
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVALIDAR la Continuidad del Cambio de Funciones por Razones de Salud a la Señora. Medina Mariela Susana,- D.N.I N° 24.284.633 Maestra de Grado titular de la Escuela N° 17 "La Rioja Española" de esta Ciudad Capital cumpliendo funciones en la Escuela N° 151 "Provincia de Corriente" del Dpto. Chamental en el mismo establecimiento donde viene prestando servicio a partir del 26/02/25 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2025 de acuerdo a acta de Medi-Fam División Laboral dependiente de este Organismo de Estado, dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica y lo expresado por Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N°

0184



[Signature]
Lic. Prof. Conrada E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA